RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.185/2020.-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID N° 386.842** ***"ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID N° 386.842** ***"ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 614/2020.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 17 de Noviembre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato abierto respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 183/2020 de fecha 18 de Noviembre del 2020 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa "LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger, R.U.C. N° 1512478-9** para la ***"ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"*** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato abierto respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 2.185/2020.-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

							LA FAMILIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	precio referencial	precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Archivadores definitivos de cartón	Unidad	UNIDAD	1.000	5.900	5.900.000	5.500	5.500.000
2	Papel tamaño oficio - Resma por 500 hojas	Unidad	RESMA	1.500	30.000	45.000.000	24.000	36.000.000
3	Papel tamaño A4- Resma por 500 hojas	Unidad	UNIDAD	800	26.000	20.800.000	22.000	17.600.000
4	Papel tamaño Carta-Resma por 500 hojas	Unidad	UNIDAD	800	25.000	20.000.000	20.000	16.000.000
5	Papel tamaño A3-Resma por 500 hojas	Unidad	UNIDAD	700	47.500	33.250.000	46.500	32.550.000
6	Formulario continuo papel común- 12x25	Unidad	CAJA	100	160.000	16.000.000	157.000	15.700.000
7	Sobre manila	Unidad	PAQUETE	1.000	2.500	2.500.000	2.500	2.500.000
8	Sobre común	Unidad	UNIDAD	1.000	900	900.000	900	900.000
9	Rollo de papel contact	Unidad	ROLLO	200	45.000	9.000.000	44.000	8.800.000
10	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	1.000	1.500	1.500.000	1.000	1.000.000
11	Nota de papel autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	Unidad	PAQUETE	1.000	5.874	5.874.000	5.500	5.500.000
						160.724.000		142.050.000

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 386.842** "*ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD*", **a la Empresa "LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger, R.U.C. Nº 1512478-9,** por un monto Gs. **142.050.000.- (Gs. CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL)** IVA incluido de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.185/2020.-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

...////

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato abierto respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal